

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2008 01195 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: MARIA CRISTINA VELASQUEZ GALARZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ORDENAR a la secretaria actualice los oficios de desembargo, conforme lo ordenado en el numeral 2º del auto del 22 de febrero de 2019,² del ejecutivo por costas.

2.- ORDENAR entregar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO la suma de **\$22'200.000.00**, que, corresponde a la suma restante una vez pagado el capital y las costas dentro del proceso por costas y de acuerdo a lo establecido en la providencia citada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp dig.

² Dto pdf 02 pag 37 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a9b1eee32955960769c2b0f418887ee1bcbc3c4f71c9027a09d00888080d84**

Documento generado en 04/03/2024 08:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>